RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00119/ISE/2020/CA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CENTRO PARA ADAPTAR A TIPOLOGÍA D6 B3.3 CON NUEVOS CICLOS FORMATIVOS EN EL IES FERNANDO QUIÑONES DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 87.219,37 euros.
IMPORTE IVA: 18.316,08 euros.
TOTAL IMPORTE: 105.535,45 euros.
VALOR ESTIMADO: 87.219,37 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 24 de junio5 de 2020 del expediente 00119/ISE/2020/CA para la contratación del SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CENTRO PARA ADAPTAR A TIPOLOGÍA D6 B3.3 CON NUEVOS CICLOS FORMATIVOS EN EL IES FERNANDO QUIÑONES DE CHICLANA DE LA FRONTERA, CÁDIZ, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 23 de marzo de 2020 (PL-49/20), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- María Soledad Villegas Marchena , Secretario.
- Maria Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- Lydia Adán Lifante, vocal, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:
- Máximo López Rodríguez, Presidente.
- Israel García-Rincón Fernández y Jesús Sibón Ortiz, Secretarios.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- Maria Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal

- Maria Amidea Navarro González y Fernando Michoa García, vocales suplentes representantes de la Asesoría Jurídica.

.

- Israel Garcia-Rincón Fernández, María Soledad Villegas Marchena, Jesús Sibón Ortiz, María Regla Robledo Barragán, María Dolores Andreu Alcalá, Francisco Javier Pérez Delgado y Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocales representantes de la Unidad de Control Interno.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	21/07/2020 09:36:43	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eHMME5Z935R8ECR5J9EG53WPR9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	